

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

12454

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2025 para la validación de la modificación del proyecto ITS24-25-109 Plan Insular de recuperación y rehabilitación de espacios patrimoniales públicos (Fase I), concedido al Consejo Insular de Ibiza con cargo al Plan Anual 2024-2025 del impuesto del turismo sostenible

El artículo 19 de la Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible creó el fondo para favorecer el turismo sostenible (en adelante ITS), que se nutre de la recaudación total de este impuesto. De acuerdo con el apartado 3 del artículo mencionado y con la redacción del Decreto Ley 4/2025, de 11 de abril, contra la oferta ilegal, de medidas transitorias para la oferta y por la calidad turística (BOIB núm. 46, de 15 de abril de 2025), los recursos de este fondo se tienen que destinar a financiar, total o parcialmente, inversiones y otros gastos que, en ejecución de los proyectos que se aprueben de conformidad con lo que dispone el artículo siguiente de la misma Ley, tengan por finalidad las actuaciones que en él se enumeran.

La Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, en virtud de lo que establece el artículo 3 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, se reestructura y se regula la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, modificado por el Decreto 4/2022, de 28 de febrero, tiene entre sus finalidades elaborar la estrategia de sostenibilidad como elemento de mengua de los impactos de la actividad turística y de mejora del posicionamiento, y, de acuerdo con el artículo 4.2 del mencionado Decreto, es la entidad encargada de gestionar el ITS.

El párrafo sexto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2025 (BOIB nº 52, de 26 de abril de 2025) por el que se deja sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2018 y se actualizan las medidas de control interno del ITS, autoriza a los consejeros competentes en la materia para que dicten las instrucciones que sean necesarias en relación con los aspectos inherentes a la gestión de los recursos integrantes del ITS, como también con los aspectos presupuestarios, contables, de tesorería y de control.

En el BOIB nº 74, de 12 de junio de 2025, se publicó la Instrucción conjunta de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación de 9 de junio de 2025 por la que se desarrollan aspectos sobre la tramitación, la gestión y el procedimiento de control de los expedientes de gasto que se financian con el ITS.

El apartado 7 de la Instrucción establece las reglas particulares en relación con la tramitación interna de modificaciones de proyectos y renunciaciones de las personas beneficiarias a la ejecución de los proyectos que han obtenido financiación con cargo al ITS.

En concreto, el punto 3 del apartado 7 dispone que los proyectos correspondientes al Plan Anual 24-25 ya aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno en la fecha de aprobación de esta Instrucción que no dispongan de financiación suficiente pueden solicitar una modificación y el proyecto tiene que volver a ser aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno. Con posterioridad, se tiene que informar a la Comisión en el primer plenario del ITS.

El 5 de septiembre de 2024, el Consejo Insular de Ibiza presentó una solicitud de ayuda por 2.245.214,34 € para financiar el proyecto ITS2425-109 Plan Insular de recuperación y rehabilitación de espacios patrimoniales públicos (Fase I), con un presupuesto total de 2.334.765,89 €.

El 8 de noviembre de 2024, a propuesta del Comité Ejecutivo, el Pleno de la Comisión aprobó la selección de los proyectos para financiar con el fondo para favorecer el turismo sostenible correspondientes al Plan Anual 2024-2025, que constan en la relación que se anexó al Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 2024 (BOIB 150, de 16 de noviembre de 2024). Se aprobó el proyecto presentado por el Consejo Insular de Ibiza, con un financiamiento a cargo del ITS de 686.308,50 €. Esta cantidad supone el financiamiento parcial del proyecto, presupuestado en 2.334.765,89 €.

Con este importe se deben llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Restauración del Molí d'en Pep y reconstrucción de los almacenes anexos por un importe de 76.817,90 € (Fase I). Centro de geología de las Pitiusas (Fase I) por un importe de 94.574,08 €.
- Musealización del yacimiento s'Olivera (Fase I) por un importe de 89.993,75 €.
- Adquisición de la Torre Portinax por un importe de 700.000,00 €, el importe a cargo del fondo para favorecer el turismo sostenible es de 424.922,77 €, el importe restante (275.077,23 €) se realizará con fondos propios del Consejo Insular de Ibiza.





En fecha 22 de julio de 2025 se dicta propuesta de resolución del director adjunto por la que se propone la concesión de una ayuda al Consell Insular de Ibiza para cubrir los gastos derivados de la ejecución del proyecto ITS2425-109 Plan insular de recuperación y rehabilitación de espacios patrimoniales públicos (Fase I), por importe de 686.308,50 €, a cargo del Plan Anual 2024-2025.

Mediante informe de control financiero previo, de fecha 31 de julio de 2025, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares informa de disconformidad con la legalidad y regularidad de la propuesta de resolución de concesión de la ayuda al Consell Insular de Ibiza para el financiamiento del proyecto ITS2425-109 Plan insular de recuperación y rehabilitación de espacios patrimoniales públicos (Fase I), por el siguiente motivo:

Visto que el proyecto del Consell Insular de Ibiza ITS2425-109 Plan insular de recuperación y rehabilitación de espacios patrimoniales públicos (Fase I), de los 1.648.457,39 € no subvencionados por el fondo ITS, únicamente se indica que 275.077,23 € se financiarán con fondos propios del Consell Insular de Ibiza. No se indica cómo se financiará el importe restante.

En fecha 12 de agosto de 2025, la AETIB requiere al Consell Insular de Ibiza la documentación acreditativa del financiamiento del importe restante.

El 15 de octubre de 2025, el Consejo Insular de Ibiza solicitó la modificación del proyecto ITS2425-109 *Plan Insular de recuperación y rehabilitación de espacios patrimoniales públicos (Fase I)*.

El importe financiado mediante fondos ITS es de 686.308,50 €, mientras que el resto del financiamiento pendiente, 1.648.457,39 €, no está plenamente acreditado ni garantizado en la documentación presentada, hecho que implica una insuficiencia financiera que hace inviable la ejecución íntegra del proyecto en su forma actual.

Se prevé que la Fase Y del proyecto se ejecute durante el año 2025, con los recursos disponibles hasta esta anualidad, mientras que por los importes pendientes de los ejercicios 2026 y 2027 se tendrán que solicitar con fases independientes en posteriores Planes Anuales.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, en la sesión de 31 de octubre de 2025, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Validar la modificación del proyecto ITS2425-109 Plan Insular de recuperación y rehabilitación de espacios patrimoniales públicos (Fase I), presentado por el Consejo Insular de Ibiza con cargo al Plan Anual 2024-2025 del impuesto de turismo sostenible.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero. Dar cuenta al Pleno de la Comisión del ITS de esta modificación.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (31 de octubre de 2025)

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta

Margarita Prohens Rigo

